



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 DIC 2015

RES. H. N° 1892/15

EXPTE. N° 4.724/2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: MICAELA BELÉN ECHAGÜE IBAÑEZ, L.U. N° 713.686, Plan 2.000, solicita Licencia Estudiantil por embarazo, maternidad y postparto; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 639/15, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna ECHAGÜE IBAÑEZ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 15-12-15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: MICAELA BELÉN ECHAGÜE IBAÑEZ, L.U. N° 713.686, Plan 2.005, en el Marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 25/11/15 y hasta el 25/02/16.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la docente responsable de la materia que se detalla a continuación de la licencia otorgada en el artículo que antecede:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
SEMIOTICA DE LA CULTURA	ALEJANDRA CEBRELLI

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Nec/LER

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa